



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE ABRIL DE 1987

Número 81

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 19 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula las ayudas a conceder a los productores de porcino y a los que se les haya sacrificado animales a consecuencia de la peste porcina africana.

1375

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Contratación directa de acondicionamiento de la C.P. 26-F de Pacheco a la estación de Balsicas a Los Alcázares.

1376

Varias contrataciones directas.

1376

Varias contrataciones directas.

1376

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Compensación Las Palmeras.

1377

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. número 5741 «San Felipe».

1377

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. 5751 «El Moaire».

1377

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José López Martínez.

1377

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente 48/87.

1378

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente CL-48/86.

1378

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Albacete. Acta de infracción número 39/87.

1379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de tablas salariales para laboratorios de prótesis dental.

1379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión tabla salarial para «Manufacturas Alza, S.A.», de Caravaca de la Cruz.

1381

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 73/86.	1382
Distrito de Mula. Juicio de faltas número 219/84.	1382
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 2135/83.	1383
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 410/86.	1384
Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso número 704/86.	1384
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 415/87.	1385
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 519/86.	1385
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.525/85.	1385
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 1.471-bis/84	1386
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 4.251/84.	1386
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 10.185/82 y 2 más.	1386

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos 1987.	1387
BULLAS. Corrección de error del edicto 1650.	1387
CALASPARRA. Nombramiento Concejal Delegado en materia de Consumo.	1387
CALASPARRA. Acordando contratar póliza de crédito con Banco Español de Crédito.	1387
CALASPARRA. Presupuesto Municipal Ordinario 1987.	1387
CALASPARRA. Licencia para aserrado de madera.	1387
LA UNION. Corrección de error del anuncio número 4828.	1387
CIEZA. Padrones sobre tasa de alcantarillado e impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor 1987.	1387
CALASPARRA. Corrección de error al edicto de exposición al público del Padrón de Contribuciones Especiales de las obras de «Urbanización Polígono 1, 1.ª fase».	1388
CIEZA. Proyecto de modificación del P.G.O.U. relativo a calificación urbanística de unos terrenos sitos en el paraje de «Ascoy».	1388
CIEZA. Presupuesto Municipal General 1987.	1388
CIEZA. Prescripción de obligaciones y cuentas afectadas.	1388

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2809 ORDEN de 19 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regula las ayudas a conceder a los productores de porcino y a los que se les haya sacrificado animales a consecuencia de la peste porcina africana.

La estructura productiva de la ganadería murciana muestra un elevado grado de especialización en la producción de carne de porcino, producto de extraordinaria importancia dentro de la economía agraria regional, como pone de manifiesto el hecho de que sea el de mayor participación en el Producto Interior Bruto Agrario, pero, además, por sus efectos derivados para la industria agroalimentaria, la gran cantidad de familias que obtienen de su explotación sus rentas totales o la mayor parte de las mismas, y por una localización geográfica que muestra signos de concentración en determinadas comarcas.

La integración en la Comunidad Económica Europea abre nuevas perspectivas para incrementar los flujos comerciales pero que, sin embargo, para nuestro país se ven imposibilitados en su vertiente exportadora por la existencia de Peste Porcina Africana.

Ante esta situación, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han iniciado una intensa campaña que pretende su erradicación en 1990, de tal forma que en esta fecha puedan ser suprimidas las restricciones que prohíben la salida de nuestros productos al exterior.

La citada campaña conlleva el sacrificio de todos los animales afectados por la enfermedad y la indemnización a su propietario. Teniendo en cuenta que la tramitación administrativa de dichas indemnizaciones retrasa el cobro de éstas, con el consiguiente perjuicio para los ganaderos, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha considerado procedente establecer un Convenio de Colaboración con diversas Entidades Financieras por el que establece una línea de crédito subvencionado a productores de porcino que se les haya sacrificado animales a consecuencia de la P.P.A., con la finalidad de facilitar el cobro anticipado de la mencionada indemnización.

A tal fin, tengo a bien disponer:

Primero

1. Podrán ser destinatarios de los beneficios que se señalan en la presente Orden, los productores de porcino que se les haya sacrificado animales a consecuencia de la Pesta Porcina Africana, desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia y tengan su domicilio social en esta Comunidad Autónoma.

2. Los beneficiarios, además de reunir las condiciones que se establecen en esta Orden, deben cumplir la normativa laboral vigente y estar al corriente de los pagos que se deriven de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Segundo

1. Serán objeto de subvención los créditos para circulante concedidos a aquellos productores de porcino que se les haya sacrificado animales a consecuencia de la P.P.A.

2. La subvención del tipo de interés de los créditos a los que se hace referencia en el párrafo anterior será la siguiente:

2.1. Para los Productores que se les haya sacrificado animales afectados por la P.P.A.:

2.1.1. De 1,5 puntos con carácter general para todos los peticionarios del subapartado 2.1.

2.1.2. De 2 puntos para los peticionarios que pertenezcan a una Agrupación de Defensa Sanitaria.

2.1.3. De 3,5 puntos a los peticionarios cuyas explotaciones estén localizadas en Lorca y Puerto Lumbreras.

2.1.4. De 4 puntos a los peticionarios cuyas explotaciones estén ubicadas en las zonas de aplicación del Plan Específico.

Las subvenciones establecidas en el subapartado 2.1. se añadirán en el caso que los afectados reúnan varias o todas las condiciones requeridas.

2.2. De 11 puntos para los productores que se les haya sacrificado animales portadores del virus de la P.P.A., en explotaciones situadas en cualquier punto de la Región.

2.3. De 11 puntos para los productores que se les haya sacrificado animales en los que sin aparecer signos evidentes de enfermedad, la encuesta epizootológica permita considerar como contaminados.

Tercero

El importe máximo del crédito vendrá determinado por la indemnización que el productor deberá percibir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en base al número de animales sacrificados y al baremo de indemnización legalmente establecido.

Cuarto

La tramitación de las ayudas se realizará de la siguiente forma:

1. El peticionario solicitará formalmente el crédito en cualquiera de las Entidades Financieras firmantes del Convenio en vigor, adjuntando al acta de sacrificio del ganado efectuado por un veterinario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y un informe favorable del Servicio de Ganadería de la citada Consejería. Con estos documentos la Entidad Financiera formalizará el crédito.

2. Para agilizar al máximo la concesión del crédito, no será preciso ningún tipo de calificación previa por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, comprobando la Entidad Financiera que el beneficiario cumple los requisitos del Convenio.

3. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca satisfará mensualmente a las Entidades Financieras firmantes del Convenio, la subvención de intereses correspondientes a los créditos concedidos y comunicados a la citada Consejería durante ese período.

El pago de la subvención de intereses de dicho crédito se hará de una sola vez.

4. El plazo máximo de remisión de concesiones de créditos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca finalizará el 15 de diciembre de 1987.

5. Si la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca comprobare que algunos de los beneficiarios no reúne las condiciones expresadas en el Convenio, lo notificará a la Entidad Financiera correspondiente para que por ésta se proceda a la rescisión del contrato del beneficiario en cuestión, comunicándose posteriormente a esta Consejería. Además, la Entidad Financiera deberá reintegrar la parte de subvención que haya recibido por dicho contrato.

6. Si el peticionario percibiera el reintegro de la indemnización del M.A.P.A. en la cuenta de la Entidad Financiera firmante del Convenio, en el plazo superior a nueve meses a contar desde la formalización del crédito. La Consejería abonará la subvención correspondiente al tiempo de retraso que se haya producido.

7. A los créditos que se hayan formalizado desde el 1 de enero de 1987 hasta la entrada en vigor de esta Orden, la Enti-

dad Financiera cobrará el tipo de interés que resulte de aplicar lo dispuesto en el apartado 2 de la misma, en sustitución en su caso, del que figure en la póliza. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca concederá la subvención correspondiente por aplicación de la presente disposición previa remisión por la Entidad financiera del documento que acredite su compromiso en ese sentido.

Quinto

La Comunidad Autónoma satisfará todos los gastos de la operación financiera, en los casos en el que el M.A.P.A. no autorice la concesión de la indemnización correspondiente por el sacrificio de ganado que propició la formulación de aquellas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden enterará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de marzo de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3073 La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

Denominación; Importe; Clasificación.

Acondicionamiento de la C.P. 26-F de Pacheco a la Estación de Balsicas a Los Alcázares (Travesía de Los Alcázares); 11.742.846; Grupo G, Subgrupo 6; Categoría C.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/87 de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3074 La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Denominación de las obras; Presupuesto y financiación; Clasificación.

Traslado y modificación de instalaciones eléctricas en variante de Mula C-415; 4.000.021; No se exige.

Reforma cámara humedad de curado de probetas y cámara de ensayos de desgaste áridos para el laboratorio de mecánica del suelo en Espinardo; 1.602.366; No se exige.

Remodelación locales para ubicación despachos de administración y adecuación de aseos y vestuarios en laboratorio de mecánica del suelo de Espinardo; 1.869.573; No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Antonio Conesa Parra**.

3075 La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Denominación de las obras; Presupuesto y financiación; Clasificación.

Mejora del alumbrado de la N-332 travesía de Aguilas; 7.381.062; Grupo I, Sub. 1, Cat. d.

Construcción de muros y pavimentaciones en travesías de Archena MU-554 y MU-524; 4.710.454; No se exige.

Construcción de muros en C.P. 8-B (Archena-Lorquí) T.M. Archena; 4.941.445; No se exige.

Señalización vertical en las Ctras. C-330 (Barranda a límite de la región); C-3315 (Alhama-Mula), MU-602 (de C-3211 a límite región), MU-522 (Calasparra a C-330); 16.811.810; Grupo G, Sub. 5, Cat. d.

Reparación del firme en la C-3315 (El Parenton-Mazarrón); 10.000.000; No se exige.

Acondicionamiento de la C.P. 26-F (Travesía de Los Alcázares); 11.742.846; Grupo G, Sub. 6, Cat. C.

Reparación de firme en las Ctras. C-3211 (PP.KK. 17,8 al 20,3) y MU-510 (Calasparra a C-3211); 17.146.307; Grupo G, Sub. 6, Cat. d.

Reparación de firme en la Ctra. 19-B de Cieza a Calasparra, tramo Cieza P.K. 6,850; 9.999.906; Grupo G, Sub. 6, Cat. c.

Reparación de firme de la C.P. 7-E; 10.000.000; Grupo G, Sub. 6, Cat. C.

Reparación de firme de la C.P. 20-F; 10.000.000; Grupo G, Sub. 6, Cat. C.

Reparación de firme de la C.P. 38-F; 10.000.000; Grupo G, Sub. 6, Cat. C.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Antonio Conesa Parra**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 3121

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 630 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Junta de compensación Las Palmeras, con domicilio en calle Jara Carrillo, número 2-2.º, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Urbanización Las Palmeras II Fase.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de viviendas.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%/380-220$ V. con una potencia de 630 KVA. Refrigeración baño de aceite. Grupo de conexión: Estrella-triángulo DY-11. Tensión de corto circuito 4%.

f) Presupuesto: 2.586.248 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Miguel Cano Rodríguez-Ingeniero. ICAI

i) Expediente n.º AT-13.391.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2219

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea M.T. y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: S.A.T. número 5.741 «San Felipe», don comicilio en Casa Santos, Blanca.

b) Lugar de la instalación: Casa Santos, Blanca.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a bombas de riego.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 37 de la LAMT 20 KV. «Sierra de la Pila» y finaliza en C.T.I. de 50 KV. proyectado. Tendrá una longitud de 80 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac. 28/2. Aisladores de cadenas de anclaje C/E 1.503. Apoyos de presilla P-1.400.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 970.414 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel E. Albacete López Mesas, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.136.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de julio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2220

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y CTI 50 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: S.A.T. número 5.751 «El Moaire» con domicilio en Casa del Moaire El Rellano, T.M. Blanca.

b) Lugar de la instalación: El Rellano.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a bombas de riego.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en apoyo número 18 L.A.M.T. 20 KV. «Sierra de la Pila» y finalizará en C.T.I. 50 KVA. Proyectado. Longitud: 110 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: Cadenas de anclaje E-1503. Apoyos: Presilla P-1400.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto: 997.342 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel Albacete López-Mesas.

i) Expediente n.º AT-13.137.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de julio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2221

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 82 metros y C.T. 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: José López Martínez, con domicilio en San Fernando, 13. Hoya del Campo. Abarán.

b) Lugar de la instalación: El Rellano.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a bombas de riego.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen apoyo número 8 de la LAMT 20 KV. «D-2», final en C.T.I. 25 KVA. proyectado, longitud de 82 metros, tensión 20 KV., conductores Lac-28/2, aisladores cadenas anclaje E-1503 y apoyos P-1.400 (presilla). El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia de 25 KVA.

f) Presupuesto: 904.569 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel E. Albacete López-Mesas.

i) Expediente n.º AT-13.139.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de julio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1627

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

Expte. número 48/87

Vista la propuesta formulada por el Director Provincial del Instituto Social de la Marina, sobre determinación de los salarios que han de servir de base a efectos de cotizaciones para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para los trabajadores retribuidos por el sistema «a la parte» y para los trabajadores portuarios durante el año 1987, en esta provincia, y

Resultando: Que la propuesta se ha realizado previas las consultas reglamentarias con las Organizaciones Sindicales de trabajadores, Cofradías de Pescadores, y Gerencia Provincial de la Organización de Trabajos Portuarios.

Resultando: Que para la determinación de los salarios se han tenido en cuenta los topes vigentes fijados para el año 1987, por el Real Decreto 2.642/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1987, y Real Decreto 41/1987, de 16 de enero.

Considerando: Que la propuesta se ajusta a lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto 1.867/70, de 9 de julio, y que se ordena en el artículo 20 del Decreto 2.864/74, de 30 de agosto, que aprueba el Texto Refundido por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta el índice del coste de la vida en 1986, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, así como el índice de aumento del salario mínimo y de la base mínima de cotización y a la vez la situación de crisis del sector, agravada por el incremento de los costes de conservación y mantenimiento.

Considerando: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, es competente para resolver sobre la propuesta formulada en virtud de lo dispuesto en las disposiciones precedentes.

Visto lo que antecede y la información practicada.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A

Fijar los salarios que han de servir de base para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales durante el año 1987, para los trabajadores portuarios y pescadores retribuidos bajo el sistema «a la parte», en las categorías y cuantías siguientes:

Pesca «a la parte»

Técnicos enrolados como patronos; Tarifa 3; 60.600 pesetas mensuales.

Técnicos no patronos; Tarifa 4; 60.600 pesetas mensuales.

Marineros con especialidad; Tarifa 8; 1.760 pesetas diarias.

Marineros; Tarifa 9; 1.760 pesetas diarias.

Trabajadores portuarios

Categoría	Grupo	Contingencias generales		Accidentes de trabajo	
		Salario de cotización	Salario de Prestaciones	Salario de cotización	Salario de Prestación
Cap. Operación	4	7.357	5.523	11.544	8.666
Encargados	4	7.357	5.523	11.544	8.666
Oficiales M.M.M.	8	6.670	5.007	10.846	8.142
Especialistas	9	6.509	4.886	11.171	8.386
Ocasionales	9	6.509	4.886	10.777	8.090

El porcentaje a incrementar en virtud de cotización a los trabajadores portuarios para contingencias generales durante el año 1987, será del 9,95 por ciento, y del 5,13 por ciento para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Esta Resolución se comunica al Director Provincial del Instituto Social de la Marina, y al Gerente Provincial de la Organización de Trabajos Portuarios, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento y efectos procedentes.

Murcia a 17 de febrero de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 121)

* Número 2431

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Lorca.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: 35 litros segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Estación depuradora de fábricas de curtidos «Sacursa».

Término municipal donde radican las obras: Lorca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (CL-48/86).

Murcia a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 5521)

Número 2055

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Albacete

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa abajo reseñada, que al intentar la notificación del acta practicada por esta Inspección, se constató que la misma se ha ausentado de su domicilio, sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

«Empresa: Incogas, S.A. Actividad: Estación de Servicio. Domicilio en Alameda de San Antón, 19. Localidad: Cartagena (Murcia). Fecha del acta: 12 de febrero de 1987. Acta de infracción número 39/87. El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace contar: Que en virtud de certificación del INEM de Albacete de fecha 5-12-86 se comprueba que la empresa no ha comparecido ni aportado los documentos de cotización TC-2 solicitados a efectos del reconocimiento de prestaciones por desempleo al trabajador Juan Escribano Ocaña, antiguo expendedor de la Estación sita en carretera de Albacete-Alicante s/n. Ello constituye infracción al artículo 25.c) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto de Protección por Desempleo. Calificándose como grave en grado medio, según preceptúan los artículos 27.2.a) y 29.2 de la Ley 31/1984 de 2 de agosto. Por lo que se propone la imposición de la multa total de cincuenta mil pesetas (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 31/1984 de 2 de agosto de Protección por Desempleo. Firmado: Manuel Ruiz Jiménez».

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente rein-

tegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio.

Albacete a 24 de febrero de 1987.—El Inspector Jefe, Manuel Ruiz Jiménez.

(D.G. 144)

Número 1078

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.

Revisión T. Salariales. Exp. 59/82 bis

Visto el expediente de Revisión de la Tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Laboratorios de Prótesis Dental, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido convenio, con fecha 21-1-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28-1-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de enero de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LOS LABORATORIOS DE PROTESIS DENTAL DE LA REGION DE MURCIA

Artículo 4.º—La jornada máxima será de 40 horas semanales, de lunes a viernes, con jornada intensiva en el mes de agosto de 7,30 de la mañana a 15,30 (3,30 de la tarde). También se facilitará por las empresas a los trabajadores que cursen estudios universitarios o medios un horario flexible.

Artículo 5.º—Vacaciones. Los trabajadores afectados por este convenio disfrutarán de 30 días naturales de vacaciones, de los cuales 25 días serán ininterrumpidos, comenzando en día laboral siendo entre los meses de junio a septiembre y si el trabajador lo solicita el resto de sus vacaciones en Navidad, del 23 al 31 de diciembre ambos inclusive.

Artículo 8.º—Salario. Se fija un incremento salarial años 85-86, 86-87 y 87-88. Cada uno de los tres años del 10 por 100.

Artículo 7.º—Categorías profesionales. Se incluye la categoría de Técnico en prácticas como protésico dental en prácticas:

El primer año el salario de ayudante.

El segundo año el salario del Oficial de 2.

El tercer año el salario del Oficial de 1.º

ANEXO IV—Período comprendido entre el 1-6-85 al 31-5-1986

TABLA SALARIAL

Categorías	Sueldo	Plus convenio	Plus transporte	Bienio	Salario anual
Técnico protésico.....	67.641	10.146	9.132	508	1.276.400
Técnico protésico 3.º año.....	50.732	10.146	9.132	423	1.022.276
Técnico 2.º año.....	48.364	10.146	9.132	—	987.238
Técnico 1.º año.....	45.996	10.146	9.132	—	951.730
Oficial protésico de 1.ª.....	50.732	10.146	9.132	423	1.022.276
Oficial protésico de 2.ª.....	48.364	10.146	9.132	382	987.238
Ayudante protésico.....	45.996	10.146	9.132	338	951.730
Aprendiz de 1.º año.....	30.439	3.382	3.382	—	547.915
Aprendiz de 2.º año.....	27.037	2.539	2.539	—	474.101

Personal Administrativo

Oficial de 1.ª.....	49.041	10.146	9.132	423	997.402
Oficial de 2.ª.....	45.313	10.146	9.132	382	971.480
Auxiliar.....	41.431	5.073	9.132	338	807.157
Aspirante.....	28.748	2.539	2.539	—	499.775

Personal Subalterno

Repartidor de más de 18 años..	36.308	3.703	8.002	296	696.185
Repartidor de menos de 18 años	28.748	2.539	2.539	—	499.775

ANEXO V—Período comprendido entre el 1-6-86 al 31-5-1987

TABLA SALARIAL

Categorías	Sueldo	Plus convenio	Plus transporte	Bienio	Salario anual
Técnico protésico.....	74.405	11.160	10.045	559	1.404.040
Técnico protésico 3.º año.....	55.805	11.160	10.045	465	1.124.504
Técnico 2.º año.....	53.200	11.160	10.045	—	1.086.004
Técnico 1.º año.....	50.596	11.160	10.045	—	1.046.903
Oficial protésico de 1.ª.....	55.805	11.160	10.045	465	1.124.504
Oficial protésico de 2.ª.....	53.200	11.160	10.045	420	1.086.004
Ayudante protésico.....	50.596	11.160	10.045	372	1.046.903
Aprendiz de 1.º año.....	33.483	3.720	3.720	—	602.707
Aprendiz de 2.º año.....	29.741	2.793	2.793	—	521.511

Personal Administrativo

Oficial de 1.ª.....	53.945	11.160	10.045	465	1.097.142
Oficial de 2.ª.....	49.844	11.160	10.045	420	1.068.628
Auxiliar.....	45.574	5.580	10.045	372	887.873
Aspirante.....	31.623	2.793	2.793	—	549.753

Personal Subalterno

Repartidor de más de 18 años..	39.939	4.073	8.802	326	765.804
Repartidor de menos de 18 años	31.623	2.793	2.793	—	549.753

ANEXO VI—Período comprendido entre el 1-6-87 al 31-5-1988

TABLA SALARIAL

Categorías	Sueldo	Plus convenio	Plus transporte	Bienio	Salario anual
Técnico protésico.....	81.845	12.276	11.050	615	1.544.444
Técnico protésico 3. ^{er} año.....	61.385	12.276	11.050	511	1.236.954
Técnico 2. ^o año.....	58.520	12.276	11.050	—	1.194.558
Técnico 1. ^{er} año.....	55.656	12.276	11.050	—	926.628
Oficial protésico de 1. ^a	61.385	12.276	11.050	511	1.236.954
Oficial protésico de 2. ^a	58.520	12.276	11.050	462	1.194.558
Ayudante protésico.....	55.656	12.276	11.050	409	926.628
Aprendiz de 1. ^{er} año.....	36.831	4.092	4.092	—	665.201
Aprendiz de 2. ^o año.....	32.715	3.072	3.072	—	573.662

Personal Administrativo

Oficial de 1. ^a	59.339	12.276	11.050	511	1.206.854
Oficial de 2. ^a	54.828	12.276	11.050	462	1.175.490
Auxiliar.....	50.131	6.138	11.050	409	976.660
Aspirante.....	34.785	3.072	3.072	—	573.662

Personal Subalterno

Repartidor de más de 18 años..	43.933	4.480	9.682	359	665.201
Repartidor de menos de 18 años	34.785	3.072	3.072	—	604.728

(D.G. 88)

Número 1585

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.

Revisión T. Salariales. Exp. 85/85 bis

TABLA SALARIAL

Visto el expediente de Revisión de la Tabla de Salarios, del Convenio Colectivo de Trabajo para «Manufacturas Alza, S.A.», de Caravaca de la Cruz, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 28-1-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 13-2-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de febrero de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Aspirante 16-17 años: 900 ptas. d. más 6,5% = 958 pesetas.

Peón: 1.300 ptas. d. más 6,5% = 1.384 pesetas.

Especialista: 1.350 ptas. d. más 6,5% = 1.438 pesetas.

Oficial de 2.^a: 1.523 ptas. d. más 6,5% = 1.622 pesetas.

Oficial de 1.^a: 1.600 ptas. d. más 6,5% = 1.704 pesetas.

Chófer: 45.480 mensuales más 6,5% = 48.436 pesetas.

Viajante: 45.480 ptas. mensuales más 6,5% = 48.436 pesetas.

Encargado Sección: 48.000 ptas. mensuales más 6,5% = 51.120 pesetas.

Encargado General: 50.000 ptas. mensuales más 6,5% = 53.250 pesetas.

Auxiliar Administrativo: 43.000 ptas. mensuales más 6,5% = 45.795 pesetas.

Oficial Administrativo: 46.500 ptas. mensuales más 6,5% = 49.522 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3067

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/86, a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Pedro García Ballester, doña Joaquina Soto Pérez, don José García Ballester, doña María Maestre Lluch, don Antonio García Ballester y doña Josefa Párraga Molina, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día veintitrés de junio y hora de las 10,30 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% para el próximo día veintiuno de julio y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día veintiuno de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

«Número 12, piso 1.º sobre la planta 2.ª de la casa número 1 de la calle Lizana y 2 de la calle de Martín Delgado que también tiene fachada a la plaza de la Serreta, de esta ciudad, destinado a vivienda, con varias dependencias, ocupa una superficie de 60 m². Linda al Norte o frente, calle de Martín Delgado; Sur o espalda más de donde procede; Oeste, plaza de Serreta; Este, más de donde procede. Fincas número 9.174, valorada en un millón de pesetas».

«Número 5, planta baja primera, destinada comercio» de quincalla, de la casa número 1 de la calle Lizana y dos de Martín Delgado, de esta ciudad, con fachada también a la plaza de la Serreta, mide una superficie de 48 m². Linda al Oeste o frente, plaza de la Serreta; Sur o derecha, más de donde procede, que es el piso antes descrito con el número 4; Norte o izquierda, finca que a continuación se describirá con el número 6 de igual procedencia y al Este o espalda más de donde procede. Inscripción tomo 129, folio 179, finca número 9.115, inscripción 1, valorada en tres millones de pesetas».

«Número 7.—Planta baja o primera destinada a almacén de la casa número 1 de la calle de Lizana y dos de la calle Martín Delgado con fachada también a la plaza de la Serreta, de esta ciudad, ocupa una superficie de 39 m². Linda al Norte o frente, calle de Martín Delgado; Sur o espalda, más de donde procede y en parte piso número 5 de igual procedencia acabado de describir; Este, de Antonio Cáceres Albercia, y al Oeste, más de donde procede. Tomo 129 de la primera sección, folio 181, finca 9.116, inscripción 1, valorada en tres millones de pesetas.»

«Casa en Cartagena de planta baja, pisos principal, segundo y terraza, que ocupa una superficie de 74 m² lindando por el Este o espalda, casas de la calle del Alto; Sur o derecha entrando, la de don Eleuterio Valdivieso; Norte o izquierda, casa que fue de los herederos de Carmona y Oeste o frente, calle de su situación llamada del Angel, donde está señalada con el número 11. Tomo

113 de la sección primera, folio 150, finca 1.887, inscripción 25.ª». Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Cartagena a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 2191

DISTRITO

MULA

Es copia de la tasación de costas del juicio de faltas número 219/84, seguido por el Juzgado de Distrito de Mula, sobre Imprudencia, contra Sebastián Santiago Santiago, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en calle del Calvario número 14 en Hellín y actualmente en ignorado paradero.

Tasación de costas:

- 1.—Indemnización al perjudicado, 70.346 pesetas.
- 2.—Reintegro del expediente, 1.125.
- 3.—Derechos de Registro (Disp. común 11.ª Tasas Judiciales), 45.
- 4.—Derechos de tramitación de juicio tarifa 1.ª, artículo 28 T.J.), 440.
- 5.—Derechos en Diligencias Previas, 35.
- 6.—Derechos en la ejecución de sentencia artículo 29, 80.
- 7.—Derechos de Expedición de 4 despachos (Disp. común 6.ª), 440.
- 8.—Derechos cumplimiento de 4 despachos (Tarifa 1.ª, artículo 31 T.J.), 180.
- 9.—Derechos intervención Médico Forense, 350.
- 10.—A los peritos informantes por sus honorarios, 5.000.
- 11.—Multa impuesta, 1.500.
- 14.—Tasación de costas, (Tarifa 1.ª, artículo 1.º, párrafo 6.º), 330.

Total, 79.871 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación, las figuradas setenta y nueve mil ochocientos setenta y una pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Mula a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Al mismo tiempo, se requiere a dicho condenado, Sebastián Santiago Santiago, para que se persone ante el Juzgado de Distrito de Mula, en el plazo de quince días, para hacer efectivas las responsabilidades. El Secretario, Manuel Escudero.

* Número 3122

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.135/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Eymo, S.A., contra don José Martínez Lorente.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 8 de junio para la 2.^a subasta, y el día 6 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Trozo de tierra seco conocido por la Joachina, término de Serón, de

cabida cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, la finca de la Colonia; Sur, Fernando Martos; Este, Ramón Martínez Fernández, y Oeste, Emilio Castaño. Finca 23.097. Valorada en 350.000 pesetas.

2.º—Trozo de tierra de secano conocido por la Terrera, en término de Serón, de cabida dos fanegas y media, o sea, una hectárea, sesenta y un áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, la Colonia; Este, a la Manguiza; Sur, Barranco de la Joachina, y Oeste, Manuel Castaño. Finca 23.098. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º—Trozo de tierra conocida por el Viejaral, de secano, en término de Serón, de cabida tres fanegas y media, o sea, dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Baza; Sur, José Martínez Fernández; Este, Barranco del Tollo, y Oeste, Urbano Checa. Sobre la misma se ha construido una granja, compuesta por dos naves, una vivienda, un pozo para la extracción de agua, y una balsa teniendo la finca después de la obra nueva, la siguiente descripción: Granja situada en el sitio conocido por el Viejaral, en término de Serón, compuesta por: a) Una nave de planta baja, situada en la parte Norte-Centro del Terreno donde se encuentra enclavada, con su fachada principal al viento Norte, al que tiene dos puertas de entrada, y que ocupa la superficie de novecientos veinticuatro metros cuadrados. b) Otra nave en planta baja situada en la parte central del terreno donde se encuentra enclavada, con su fachada principal al Viento Oeste, por donde tiene su puerta de entrada, y ocupa la superficie de trescientos setenta metros cuadrados. c) Una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con cocina, comedor, cuarto de aseo, y hueco de escalera para acceso a la planta superior y planta alta con tres dormitorios, y pasillo, se eleva sobre la superficie de cuarenta y seis metros, y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, tiene una superficie construida entre sus dos plantas de noventa y tres metros, cincuenta decímetros con su fachada principal al viento Sur, y encontrándose situada en la parte Sur centro del terreno donde se encuentra enclavada. d) Un pozo de agua y alumbrado, situado en la parte Sureste de la finca donde se encuentra enclavado, que ocupa la superficie de diez metros cuadrados, el cual tiene ins-

talado por la extracción de agua un motor de gas-oil de veintidós CV, y una bomba vertical. Y e) Una balsa construida de cemento y de hierro, donde se depositan las aguas del pozo anteriormente descrito, situado en la parte Noroeste, del terreno donde se encuentra enclavada, la cual ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados y tiene una profundidad de dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y alrededor de las naves vivienda, pozo y balsa anteriormente descrita un trozo de terreno de secano, en el cual se encuentran enclavadas las instalaciones, indicadas, con la superficie de dos hectáreas, y veinticinco áreas, cuarenta centiáreas, linda: Norte, carretera de Sur, José Martínez Fernández; Este, Barranco del Tollo, y Oeste, Urbano Checa. Finca 23.099. Valorada en 2.250.000 pesetas.

4.^a—Trozo de tierra conocido por el Picachillo y Terrera de Caraballo, término de Serón, de cabida una hectárea, sesenta y un áreas, linda: Norte, Luis Herrero Sánchez, y herederos de José Martínez Fernández; Sur, Luis Herrero Sánchez, y el Camino Este, el barranco, y Oeste, Miguel Herrero Sánchez y Tobalo Pérez Martínez. Finca 23.100. Valorada en 100.000 pesetas.

5.^a—Trozo de tierra conocido por los Javielos, término de Serón, de cabida diez celemines de secano, o sea cincuenta y tres áreas treinta centiáreas, linda: Norte, José Pérez Herrero; Sur, José Pérez Herrero; Este, Barranco del Tollo, y Oeste, herederos de Rodríguez. Esta finca se encuentra dividida por el Camino de los Llanos. Finca 23.101. Valorada en 30.000 pesetas.

6.^a—Trozo de tierra seco conocido por Barranco del Tollo y la Plaza término de Serón, de cabida cinco celemines, o veintiséis áreas sesenta y cinco centiáreas, linda: Norte, Luis Herrero Sánchez; Sur, herederos de Antonio Pérez Domeno; Este, Carmen Martínez Fernández, y Oeste, el Barranco del Tollo. Finca 23.102. Con valor de 20.000 ptas.

7.^a—Trozo tierra conocido por el Secano, tierra del mismo nombre, término de Serón, de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas, conocido por el de la Mancoba, linda: Norte, José Pérez Herrero; Sur,

Urbano Checa; Este, herederos de Ramón Martínez Fernández, y Oeste, el Camino. Finca 23.103, valorada en 100.000 pesetas.

8.^a—Trozo de tierra conocido por la Chaparra, en término de Serón, de secano, con una cabida de treinta y un áreas, noventa y ocho centiáreas, linda: Norte, Patricia Castaño Membrive; Sur, Ricardo Morales Castaño; Este, herederos de Juan Castaño, y Oeste, el Barranco. Finca 23.104. Valor, 20.000 ptas.

9.^a—Trozo de tierra de secano compuesto de varias paratas, conocida por Heyllo, Peral, Banca del Olivo, de los Pinos, del Tío Ramón, Parata de la Pozo, Fuente Tapada, La Balsa, Pozo de los Javielos, en término de Serón, de cabida en total una hectárea, sesenta y seis áreas, treinta y tres centiáreas, linda: Norte, Tobalo Pérez Martínez; José Pérez Herrero, Barranco, y otros; Sur, Barranco de Joachina, Tobalo Pérez Martínez, José Pérez Herrero, Camino y otros; Este, Barranco, el Camino, José Castaño Blanco y otros, y Oeste, camino, barranco del Tollo, la Era, Luis Herrero Sánchez, y otros. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una casa cortijo conocida por la de Salvador y Juan, con una superficie de sesenta metros cuadrados. Finca 23.105, valorada en 250.000 pesetas.

10.^a—Trozo tierra de secano, conocido por la Ramblilla, en término de Serón, de cabida sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, linda: Norte, Antonio García; Sur, con la a) Ramblilla; Este, Manuel Corral, y Oeste, herederos de José Martínez. Finca 23.106, valorado en 130.000.

11.^a—Un trozo de tierra de riego, en el pago del Molino, término de Serón, de cabida dos celemines de secano, o sea, dos áreas, ochenta centiáreas, linda: Norte, herederos de José Martínez; Este, Antonio Checa; Sur, y Oeste, el brazal. Finca 23.107, valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2871

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, ba-

jo el número 410/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Galián y Marín, S.L., contra don José Riquelme Martínez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 17 de junio para la 2.^a subasta, y el día 13 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Cinco; vivienda en primera planta sobre la baja del edificio del que forma parte, en el término municipal de Murcia, poblado de La Alberca, con fachada a calle Mayor y Carril de la Villa. Es del tipo C. Tiene una superficie total construida de ciento treinta metros, treinta y cuatro decímetros y noventa centímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha; entrando, calle Mayor y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y José Beltrán; Fondo, terrenos de don José Galián y don José Marín, y frente, patio de luces, caja de

escalera y vivienda tipo B de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-2. Sección 9.^a, libro 86, folio 45, finca número 7.854. Valorada en 3.650.892 pesetas.

Urbana. Uno; una doceava parte de sótano destinado a local comercial o garaje, es decir, veinticinco metros cuadrados de los trescientos que tiene el total, concretada en una plaza de aparcamiento con el número seis, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachada a calle Mayor y Carril de la Villa. Se accede a la misma a través de una rampa que comienza en el Carril de la Villa. Linda: Norte, José Beltrán; Sur, calle Mayor; Este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín, y Oeste, Carril de la Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 9.^a, libro 86, folio 37, finca número 8.750. Valorada en 400.000 ptas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3038

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/86, se sigue proc. judic. sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Jiménez García.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 10 de junio para la 2.^a subasta, y el día 10 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la L. Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra secano, al sitio del Saladar, diputación de Purias, término de Lorca, de cabida 5 fanegas, 3 celemines y 56 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, o 2 hectáreas, 95 áreas, 80 centiáreas y 5 decímetros. Corresponde a este trozo de tierra, una franja de terreno de 5 metros de anchura, por 90 metros de largo, cuya superficie va ya incluida en la asignada a dicho trozo y está establecido por el lado de Levante. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, con cochineras, junto a la misma. Linda: Levante, Alfonso Segura Sánchez, Domingo Guerrero Jiménez, Salvador Sánchez Meca, Ginés Pallarés Meca y hermanos Asensio Mochales; Poniente, canal o brazal del Belopacha, Pedro Meca Sánchez y Alfonso Segura Sánchez; Norte, Tomás Coronel Millán, y Sur, Pedro Meca Sánchez y Alfonso Segura Sánchez. Título: El de compra a don Juan y don Gregorio Meca Mateos, en escritura de 30 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario de Lorca, don Enrique García Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.148, libro 1.006, folio 236, finca 19.358 duplicado, inscripción 9.^a Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2281

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, recaída a demanda de divorcio número 415/87 formulada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en nombre de doña Carmen Rufete Navarro, contra don José Ramiro Collantes Verastegui, mayor de edad, casado, con paradero desconocido, sobre demanda de divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don José Ramiro Collantes Verastegui, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Secretario.

* Número 2290

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 519 de 1986, instados por Mármoles Novelda, S.A., contra Refincra, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de junio de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Urbana 2.—Local comercial en planta baja, sito en Santo Angel, La Alberca, Murcia, sin distribución interior. Mide 336 m². Linda: Frente, calle Cuartel; derecha, zaguán y arranque de escalera, izquierda, local número 3; espalda, otro zaguán y local número 7. La fachada a la calle Cuartel, mide 24 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 49, folio 64, finca número 3.933». Evaluada para subasta en 4.800.000 pesetas.

Murcia a 21 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2974

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.525/85 el día diecinueve de mayo de 1987 a las 10,45 de la mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Robert Lewis, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Robert Lewis y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

* Número 3081

MAGISTRATURA DE TRABAJO **NUMERO DOS DE MURCIA** **E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.471-bis/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 52/86, formuladas por los trabajadores Antonio Abellán Matas, contra la empresa Mariano Durán Acedo, en reclamación de la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.º Una librería, con mueble bar, estante para libros y cuatro cajones en color marrón oscuro, valorado en 22.000 pesetas.

2.º Fotocopiadora marca Selex 1.100-LD, se valora en 175.000 pesetas.

3.º Archivadora metálica con cuatro cajones grandes y dos pequeños, valoradas en 16.000 pesetas.

4.º Dos mesas despacho color amarillo, librerías, haciendo juego y seis sillas, valoradas en 145.000 pesetas.

5.º Dos lámparas imperio, de techo con armazón en oro, se valoran en 18.000 pesetas.

6.º Una lámpara de mesa negra, valorada en 7.500 pesetas.

7.º Una mesa sin cajones y pie metálico, se valora en 14.000 pesetas.

8.º Un pie de salón con pantalla acrílica, se valora en 12.700 pesetas.

9.º Una máquina de escribir Lexicón 80 de teclado pequeño, valorada en 25.000 pesetas.

Todos los bienes conjuntamente, ascienden a la cantidad de 435.200 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de abril de 1987 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte

actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exepuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, calle General Primo de Rivera, 4.º, 1.º B.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

* Número 3101

MAGISTRATURA DE TRABAJO **NUMERO UNO DE MURCIA** **E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Lucas Fernández Fernández, domiciliada en Ctra. de Caravaca, Lorca, y

signado con el número 4.251/84, por falta de pago a la Mutualidad Laboral, correspondiente a la certificación número 19.826 de 1983, por importe de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Sava-J-4, matrícula MU-5431-O, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de mayo de 1987, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3099

MAGISTRATURA DE TRABAJO **NUMERO UNO DE MURCIA** **E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Marín Transit, domiciliada en Asunción, 38, Molina de Segura, y signado con el número 10.185/82 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.411 y 2 más de 1981, por importe de trescientas catorce mil ochocientos setenta y una pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, matrícula A-4373-H, en seiscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Marín Ruipérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de mayo de 1987, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2954

CALASPARRA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Hace saber: Que confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año de 1987, queda expuesto al público, durante el plazo de 30 días, en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones que en derecho corresponda, quedando elevado a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 13 de marzo de 1987.
El Alcalde.

* Número 2958

BULLAS

CORRECCION DE ERROR

Advertido error en la redacción del edicto número 1650 publicado en el «BORM» número 53, de 5 de marzo de 1987, página 872, relativo a la aprobación del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos, se rectifica en el sentido siguiente: Donde dice: «Por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones»; debe decir: «Por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones».

Bullas, 10 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2464

CALASPARRA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1987, he designado como Concejal Delegado en materia de Consumo a D.^a Juana García Torralba.

Calasparra, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2465

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, acordó contratar con la entidad Banco Español de Crédito una póliza de crédito por importe de 1.831.136 pesetas con un interés del 12% durante el primer año y vencimiento de 3 años desde su formalización, para financiar la obra «Elevación línea aérea de media tensión en Polígono Industrial Oeste».

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones. De no producirse ninguna se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calasparra, 26 de febrero de 1987.
El Alcalde.

* Número 2466

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2467

CALASPARRA

EDICTO

Por don Antonio Egea Martínez se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de aserrado de madera, con emplazamiento en parcela núm. 9 del Polígono Industrial Oeste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 19 de febrero de 1987.
El Alcalde.

* Número 2475

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Que comprobado error en el anuncio número 4828, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 298, de 30 de diciembre de 1986, sobre exposición pública de los Padrones de Exacciones Municipales para el año 1986, se procede a la rectificación de dicho error, y donde dice: «Se exponen al público, por quince días, a efectos de reclamaciones»; debe decir: «Se expone al público, durante un mes, a efectos de reclamaciones».

La Unión, 13 de enero de 1987.
El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 2498

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 1987, los padrones de contribuyentes afectados por los conceptos de tasa de alcantarillado e impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio 1987, los mismos quedan expuestos al público en la Dependencia municipal de Tributos, por plazo de quince días, para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que procedan.

Cieza, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2462

CALASPARRA**ANUNCIO**

Habiendo padecido error en la confección del edicto de exposición al público del Padrón de Contribuciones Especiales de las obras de «Urbanización Polígono 1, 1.ª fase», de esta población, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 12, de fecha 16 de enero de 1987, queda rectificado en el sentido de que dicha exposición pública será de treinta días en vez de los quince que en el mismo se hacían constar, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez Mayo.

* Número 2499

CIEZA**ANUNCIO**

Habiéndose redactado por los Servicios Técnicos Municipales el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la calificación urbanística de unos terrenos sitos en el paraje de «Ascoy», de esta localidad, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas, conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2501

CIEZA**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1987, así como los presupuestos de los Institutos Municipales de Cultura, Deportes y Cooperativas, por haber transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública previsto en el artículo 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, presentan el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal:
358.408.906 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

176.800.339 pesetas.

3. Intereses:

50.524.986 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

56.851.992 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:

95.073.130 pesetas.

7. Transferencias de capital:

106.057.581 pesetas.

8. Variación de activos financieros:

3.002.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros:

27.589.053 pesetas.

Suman los gastos: 874.307.987 pesetas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos:

137.000.000 de pesetas.

2. Impuestos indirectos:

36.802.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos:

230.606.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

251.761.276 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales:

13.505.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:

90.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital:

31.465.956 pesetas.

8. Variación de activos financieros:

3.002.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros:

79.665.755 pesetas.

Suman los ingresos: 874.307.987 pesetas.

INMUCO; I.M. Cultura; I.M. Deportes

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

2.950.000; 24.450.000; 7.465.000.

4. Transferencias corrientes:

—; 5.550.000; 3.535.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital:

50.000; —; —.

Suman los gastos: 3.000.000; 30.000.000; 11.000.000.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

4. Transferencias corrientes:

3.000.000; 30.000.000; 11.000.000.

Suman los ingresos: 3.000.000; 30.000.000; 11.000.000.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Cieza a 3 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2502

CIEZA**Prescripción de obligaciones**

Tramitándose por la Intervención de Fndos expediente de prescripción de obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento, se hace pública la relación de cuentas afectadas para que por los acreedores y por plazo de quince días, puedan hacer valer su derecho al cobro, según dispone el artículo 294 del R.H.L.

Nombre; ejercicio; partida; pesetas

PRINTEX; 1981; 0012/1153/11; 31.302.

Suministros C.R.; 1981; 0012/1153/11; 40.514.

Alfredo Vera Boti; 1981; 0012/6410/00; 3.960.

Francisco Pérez Abellán; 1981; 0012/6420/05; 3.420.

Draeger Hispania; 1981; 0012/6520/03; 6.018.

M.ª Dolores Marín Ordóñez; 1981; 0012/7173/05; 900.

Posito Agrícola; 1981; 0012/8236/02; 155.407.

Posito Agrícola; 1981; 0012/8236/03; 2.757.000.

Total: 2.998.521.

Cieza, 31 de diciembre de 1986.—El Interventor en funciones.